



## **RESOLUCIÓN O. Nº 53**

**ANT.:** Resolución O. N° 219, de 9 de octubre de 2020, que determinó nómina de plazas, parques u otros espacios públicos autorizados para el despliegue de propaganda electoral en la comuna de Nueva Imperial.

**MAT.:** Determina máximo de elementos de propaganda electoral permitidos en espacios públicos autorizados en la comuna de Nueva Imperial.

**TEMUCO, 05 de marzo de 2021.**

### **VISTOS Y CONSIDERANDO:**

Lo establecido en la Resolución O N° 219, de fecha 9 de octubre de 2020, que determinó la nómina de plazas, parques u otros espacios públicos autorizados para el despliegue de propaganda electoral en la comuna de NUEVA IMPERIAL, con ocasión de las elecciones de Gobernadores Regionales, Alcaldes, Concejales y eventuales Convencionales Constituyentes 2021, y teniendo presente además lo dispuesto en el artículo 35 de la ley N° 18.700, sobre Votaciones Populares y Escrutinios, cuyo inciso segundo, mandata a este Servicio Electoral distribuir los espacios públicos entre las distintas candidaturas y partidos políticos, velando por el uso equitativo de ellos y con el fin de no entorpecer el uso de estos espacios por la ciudadanía y pudiendo determinar el máximo de elementos permitidos.

### **RESUELVO:**

I. Determinése el máximo de elementos de propaganda electoral permitidos en los espacios públicos autorizados entre las distintas candidaturas participantes en las próximas elecciones de Convencionales Constituyentes Generales, Convencionales Constituyentes Pueblos Indígenas, Gobernadores Regionales, Alcaldes y Concejales a efectuarse el 11 de abril de 2021, conforme al siguiente detalle:



**DETERMINACIÓN DE MÁXIMO DE ELEMENTOS DE PROPAGANDA ELECTORAL PERMITIDOS EN ESPACIOS PÚBLICOS AUTORIZADOS, EN LA COMUNA DE NUEVA IMPERIAL ELECCIONES DE CONVENCIONALES CONSTITUYENTES GENERALES, CONVENCIONALES CONSTITUYENTES PUEBLOS INDÍGENAS, GOBERNADORES REGIONALES, ALCALDES Y CONCEJALES.**

Comuna de NUEVA IMPERIAL

Cantidad de Espacios públicos autorizados: 10

Cantidad de candidatos: 161

Convencionales Constituyentes Generales: 56

Convencionales Constituyentes Pueblos Indígenas: 57

Gobernadores Regionales: 8

Alcaldes: 7

Concejales: 33

**Espacio público N°1: PLAZA DE ARMAS PEDRO DE VALDIVIA**

Tipo de elección: Alcaldes y Concejales

Referencias del espacio físico para instalar propaganda: Espacio consta de 240 metros, dividido en 4 tramos, el punto de inicio es la intersección de VICUÑA MACKENNA DESDE ARTURO PRAT. Respetar pasos peatonales. (ver tramos en plataforma).

Candidatura	Máximo de elementos propaganda electoral permitidos
Alcaldes	5
Concejales	3

**Espacio público N°2: PARQUE THIERS**

Tipo espacio: Alcaldes y Concejales.

Referencias del espacio físico para instalar propaganda: Espacio consta de 200 metros divididos en 1 tramo, el punto de inicio es la intersección de AV. THIERS DESDE SAN VENICIO. Respetar pasos peatonales. (ver tramos en plataforma).

Candidatura	Máximo de elementos propaganda electoral permitidos
Alcaldes	4
Concejales	2

**Espacio público N°3: PLAZOLETA POBLACIÓN PRESIDENTE LAGOS**

Tipo espacio: Alcaldes y Concejales.

Referencias del espacio físico para instalar propaganda: Espacio consta de 200 metros, divididos en 2 tramos, el punto de inicio es la intersección de PJ. BARROS LUCO DESDE LOS FILTROS. Respetar pasos peatonales. (ver tramos en plataforma).

Candidatura	Máximo de elementos propaganda electoral permitidos
Alcaldes	4
Concejales	2



**Espacio público N°4: PLAZOLETA POBLACIÓN MICHELLE BACHELET**

Tipo espacio: Alcaldes y Concejales.

Referencias del espacio físico para instalar propaganda: Espacio consta de 200 metros, divididos en 2 tramos, el punto de inicio es la intersección de JORGE ALESSANDRI DESDE GERMÁN RIESCO. Respetar pasos peatonales. (ver tramos en plataforma).

Candidatura	Máximo de elementos propaganda electoral permitidos
Alcaldes	4
Concejales	2

**Espacio público N°5: PLAZOLETA POBLACIÓN LA UNIÓN**

Tipo espacio: Alcaldes y Concejales.

Referencias del espacio físico para instalar propaganda: Espacio consta de 200 metros, en 1 tramo, el punto de inicio es la intersección de SAN PEDRO DESDE FEDERICO ERRÁZURIZ. Respetar pasos peatonales. (ver tramos en plataforma).

Candidatura	Máximo de elementos propaganda electoral permitidos
Alcaldes	4
Concejales	2

**Espacio público N°6: PLAZA HUINCUL**

Tipo elección: Convencionales Constituyentes Generales, Convencionales Constituyentes Pueblos Indígenas y Gobernadores Regionales.

Referencias del espacio físico para instalar propaganda: Espacio consta de 100 metros en 2 tramos, el punto de inicio es la intersección de DIEGO PORTALES CON MULTICANCHA. Respetar pasos peatonales. (ver tramos en plataforma).

Candidatura	Máximo de elementos propaganda electoral permitidos
Convencionales Constituyentes	1
Convencionales Constituyentes – Pueblo Mapuche	1
Convencionales Constituyentes – Pueblo Aimara	1
Gobernadores Regionales	2

**Espacio público N°7: PARQUE BORDE RÍO**

Tipo elección: Convencionales Constituyentes Generales, Convencionales Constituyentes Pueblos Indígenas y Gobernadores Regionales.

Referencias del espacio físico para instalar propaganda: Espacio consta de 80 metros en 2 tramos, el punto de inicio es la intersección de PINTO Y CASTELLÓN. Respetar pasos peatonales. (ver tramos en plataforma).

Candidatura	Máximo de elementos propaganda electoral permitidos
Convencionales Constituyentes	1
Convencionales Constituyentes – Pueblo Mapuche	1
Convencionales Constituyentes – Pueblo Aimara	1
Gobernadores Regionales	2



**Espacio público N°8: PLAZOLETA EUGENIO TUMA**

Tipo elección: Convencionales Constituyentes Generales, Convencionales Constituyentes Pueblos Indígenas y Gobernadores Regionales.

Referencias del espacio físico para instalar propaganda: Espacio consta de 100 metros en 1 tramo, el punto de inicio es la intersección de RAYEN MAHUIDA DESDEPEDRO AGUIRRE CERDA. Respetar pasos peatonales. (ver tramo en plataforma)

Candidatura	Máximo de elementos propaganda electoral permitidos
Convencionales Constituyentes	1
Convencionales Constituyentes – Pueblo Mapuche	1
Convencionales Constituyentes – Pueblo Aimara	1
Gobernadores Regionales	2

**Espacio público N°9: PLAZOLETA POBLACIÓN LAS ROSAS**

Tipo elección: Convencionales Constituyentes Generales, Convencionales Constituyentes Pueblos Indígenas y Gobernadores Regionales.

Referencias del espacio físico para instalar propaganda: Espacio consta de 120 metros en 2 tramos, el punto de inicio es la intersección de CALLE SALVADOR ALLENDE DESDE JUAN LUIS SAN FUENTES. Respetar pasos peatonales. (ver tramos en plataforma).

Candidatura	Máximo de elementos propaganda electoral permitidos
Convencionales Constituyentes	1
Convencionales Constituyentes – Pueblo Mapuche	1
Convencionales Constituyentes – Pueblo Aimara	1
Gobernadores Regionales	2

**Espacio público N°10: PLAZOLETA POBLACIÓN LAS GOLONDRINAS**

Tipo elección: Convencionales Constituyentes Generales, Convencionales Constituyentes Pueblos Indígenas y Gobernadores Regionales.

Referencias del espacio físico para instalar propaganda: Espacio consta de 100 metros en 2 tramos, el punto de inicio es la intersección de PJ. ESTEBAN MONTERO A 50 METROS DE CALLE SALVADOR ALLENDE. Respetar pasos peatonales. (ver tramos en plataforma).

Candidatura	Máximo de elementos propaganda electoral permitidos
Convencionales Constituyentes	1
Convencionales Constituyentes – Pueblo Mapuche	1
Convencionales Constituyentes – Pueblo Aimara	1
Gobernadores Regionales	2



Nota 1: El Servicio Electoral tiene publicado en su sitio web, plano georreferenciado, señalando la ubicación exacta de las plazas, parques y otros espacios públicos autorizados para el despliegue de propaganda.

Nota 2: Los candidatos se deberán asegurar que los elementos de propaganda se instalen dentro de los tramos definidos conforme a plano georreferenciado.

Anótese, Comuníquese y Publíquese

  


CARLOS ZURITA INOSTROZA  
DIRECTOR REGIONAL



LKS/CNG/pfg

**DISTRIBUCIÓN:**

- División de Fiscalización del Gasto y Propaganda Electoral
- Señor Alcalde de la I. Municipalidad de Nueva Imperial
- Partidos Políticos
- Oficina de Partes